

1788  
tener muchos vinos, que es frecuente, por  
que tambien compran forasteros, deprecian  
los delos Concheros, y estos por doales valida  
selo vender precivamente a los Infimos pre-  
cios que aquellos quierera como esta sucediendo  
de continuo, y luego tienen la tavernera y  
otro sacro, que en llegando los meses mayores  
solicitar de V.S. o de la Real Justicia mas alto  
precio, que suelen conseguir; de forma que  
las Conchas son para ellos un riesgo y los  
y los Bodegueros, que tanto les cuesta el vender  
el vino en la Bodega, y en ella, y como es  
tanto riesgoos tiene, nada lucran, por el contra-  
rio trabajan p.<sup>o</sup> la tavernera porque no obser-  
var los acuerdos de V.S. Cuyo particular nos  
ha parecido poner en la alta consideracion de V.S.

Carragena 3. de Marzo de 1788 =

Juan Druy <sup>tal P</sup> exregal

Fran<sup>co</sup> Moya

